



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

**ESCUELA DE SEGURIDAD
LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA**

TRABAJO FINAL

“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Director: Abg. Marcelo Giordano.
Autores: Jorge Eduardo Castro.
Nestor Guillermo Corzo.

SAN JUAN
2025



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Título.

Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Página de Aprobación.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Dedicatoria y Agradecimientos de Jorge Eduardo Castro.

Quiero dedicar el presente logro en principio a Dios y a mi hijito Jorge Nahuel, quienes desde el cielo, en forma permanente guían mis pasos, son mi Norte, mi faro constante y su presencia espiritual me inspira a tomar decisiones acertadas y a seguir adelante con determinación.

A mi amada esposa, Cintia Belén Mercado, mis hijos Franco Gabriel y Agustina Belén, por su amor incondicional, su paciencia y su apoyo permanente, representando el motor que impulsa cada uno de mis esfuerzos, otorgándome la fuerza necesaria para avanzar día a día.

En memoria de mi madre y de mis abuelos, quienes me transmitieron con su ejemplo, los valores y principios que definen a una persona de bien, Su legado moral y afectivo vive en cada uno de mis actos.

También al Director de Tesis, a los Profesores de Metodología y al Cuerpo Docente de esta prestigiosa Universidad, por el acompañamiento constante.

Por último, a mi compañero de Tesis, con quien compartí esta exigente etapa de formación y crecimiento personal y profesional. A todos ellos, Gracias por estar presentes, por el aliento constante que me permitió recorrer este desafiante camino.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Dedicatoria y Agradecimientos de Nestor Guillermo Corzo.

A mí querida esposa, Daniela e hijos Guillermo Emanuel, Luciana Agostina y Thiago Tomas. Su paciencia y amor fueron la fuerza constante para superar cada desafío, a pesar del tiempo que les quitó este proceso. Gracias por cada palabra de aliento y el entendimiento.

A la memoria de mi padre, trabajador humilde e incansable, su ejemplo de esfuerzo diario fue la guía constante que iluminó mi camino. A mi madre que con su sabiduría supo guiarnos entre libros y papeles, inculcando el valor del estudio y la perseverancia.

Al profesor Director de Tesis por su interés y ayuda como así también a cada uno de los profesores de la cátedra de Metodología de la Investigación por su paciencia y guía.

A todo el gran grupo de compañeros de cursada, quienes jamás me permitieron bajar los brazos, impulsándome a seguir adelante. Y de manera muy especial a mi compañero de Tesis, Jorge, por su invaluable apoyo profesional y emocional, que fue esencial para culminar este trabajo.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

INDICE:

Dedicatorias y agradecimientos de Jorge Eduardo Castro.....	3
Dedicatorias y agradecimientos de Nestor Guillermo Corzo.....	4
1. Introducción.....	11
1.1. Importancia de la búsqueda y rescate en zonas montañosas de la provincia de San Juan.....	11
1.2. Contexto Geográfico de la provincia de San Juan y sus características montañosas.....	12
2. Planteo del Problema.....	13
2.1. Preguntas de Investigación.....	13
3. Objetivo General.....	14
3.1. Objetivos Específicos.....	14
4. Abordaje, Justificación y Relevancia del Problema.....	15
5. Marco Teórico.....	17
5.1. Conceptos Básicos.....	17
5.1.1. Concepto de Búsqueda.....	17
5.1.2. Concepto de Rescate.....	17
5.1.3. Búsqueda y Rescate (SAR).....	17
5.1.4. Zonas de Búsqueda.....	17
5.1.5. Equipos de Búsqueda.....	17
5.1.6. Coordinación Interagencial.....	18
5.1.7. Búsqueda Visual.....	18
5.1.8. Búsqueda por Tecnología.....	18



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.1.9. Evaluación de Riesgos.....	18
5.1.10. Planificación de la Búsqueda.....	18
5.1.11. Comunicación en Operaciones de Búsqueda.....	18
5.1.12. Supervisión y Evaluación.....	19
5.1.13. Rescate en Montaña.....	19
5.1.14. Características, etapas y relevancia del rescate en montaña.....	19
5.2. Búsqueda de Personas en el Ámbito Internacional.....	20
5.2.1. Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas (ONU), para la búsqueda de personas desaparecidas.....	21
5.2.2. Plan de búsqueda y rescate en el ámbito Internacional.....	21
5.2.3. Algunas técnicas de búsqueda.....	23
5.2.4. Técnicas de rescate.....	27
5.3. Búsqueda de Personas en el Ámbito Nacional.....	28
5.3.1. Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas o Extraviadas (SIFEBU).....	28
5.3.2. Programas y recursos del SIFEBU.....	29
5.4. Búsqueda de personas en el ámbito de la provincia de San Juan.....	29
5.4.1. Protocolo de actuación para casos de personas desaparecidas o extraviadas.....	29
5.5. Marco Legal y Normativo que regula la actuación de Gendarmería Nacional y de la policía en la provincia de San Juan.....	30
5.6. Definición de Seguridad.....	32
5.7. Definición de Protección Civil.....	33



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.8. Paradigmas de Seguridad: Seguridad Interior, Pública y Ciudadana: análisis conceptual e histórico.....	33
5.9. La Seguridad Interior.....	34
5.10. La Seguridad Pública.....	35
5.11. La Seguridad Ciudadana.....	36
5.12. La Seguridad Ciudadana y ampliación de derechos.....	36
5.13. Prevención Social en la Seguridad Ciudadana.....	37
5.14. Definición de Interagencialidad en el ámbito internacional.....	37
5.15. Interagencialidad entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Fuerzas Policiales en la República Argentina.....	38
5.16. Algunas publicaciones de relevancia, de los Medios de Comunicación Social relacionados a la problemática planteada, durante el presente año.....	40
6. Marco Metodológico.....	41
6.1 Lógica de Investigación.....	41
6.2 Tipo de Investigación.....	41
6.3. Procesamiento de la información y análisis de datos.....	42
6.4. Categorización de las Entrevistas.....	50
7. Conclusión.....	52
8. Proposición de Mejoras.....	54
9. Referencias.....	56
10. Anexo I – Entrevista realizada al Subjefe de Policía de San Juan.....	58
11. Anexo II – Entrevista realizada al Jefe del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” de Gendarmería Nacional Argentina.....	61



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

12. Anexo III – Entrevista realizada al Jefe de la Sección Operativa del Escuadrón
Núcleo “SAN JUAN” de Gendarmería Nacional Argentina.....65



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

1. Introducción.

1.1 Importancia de la búsqueda y rescate en zonas montañosas de la provincia de San Juan.

La provincia de San Juan, caracterizada por su geografía montañosa y la creciente práctica de actividades recreativas y deportivas en entornos naturales, enfrenta desafíos importantes en materia de seguridad y respuesta ante emergencias. El incremento de incidentes vinculados a la desaparición o extravío de personas en zonas de difícil acceso ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos eficaces de cooperación entre distintas fuerzas de seguridad y organismos especializados.

En este contexto, el presente trabajo se centra en el análisis de las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en operativos de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña, en el ámbito de la provincia. Particular relevancia tomó este tema a partir del caso de la ciudadana alemana Julia Horn, desaparecida el 23 de mayo de 2024 en el cerro Tres Marías, cuyo trágico desenlace expuso tanto la complejidad operativa de estos procedimientos como la importancia de una coordinación institucional efectiva.

La articulación de esfuerzos entre fuerzas de seguridad, organismos públicos, entidades privadas y la comunidad en general, cobra un papel central en situaciones de emergencia. La implementación de estrategias basadas en la Gestión Integral del Riesgo, en línea con el “Marco de Acción de Sendai 2015–2030”¹, permite estructurar respuestas más

¹ <https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

eficientes, prevenir situaciones críticas y fortalecer la resiliencia social ante desastres o emergencias.

A su vez, este trabajo busca evidenciar la necesidad de reforzar la capacitación del personal, contar con protocolos unificados, promover convenios de cooperación institucional y desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención, seguridad ciudadana y protección civil. En este sentido, se pretende contribuir a la generación de conocimiento útil para la formulación de acciones concretas que fortalezcan el sistema de respuesta ante contingencias en áreas de montaña.

La investigación se enmarca dentro del trayecto formativo de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, con el propósito de aportar una mirada crítica, interdisciplinaria y propositiva sobre la actuación del Estado, frente a los desafíos que impone el entorno geográfico y la dinámica social de nuestra provincia.

1.2 Contexto Geográfico de la provincia de San Juan y sus características montañosas.

La provincia de San Juan presenta un entorno geográfico complejo y desafiante, lo cual tiene implicancias directas en la planificación territorial, la seguridad ciudadana y las operaciones de búsqueda y rescate en zonas de montaña. Según el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (2021)², aproximadamente el 80 % del territorio provincial está ocupado por formaciones montañosas que pertenecen a la Cordillera de los Andes —en su sector central— y al sistema de las Sierras Pampeanas,

² <https://planestrategico.sanjuan.gob.ar/wp-content/uploads/2021/03/Caracterizacion-San-Juan-Version-2021.pdf>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

particularmente las Sierras de Valle Fértil y de la Huerta. El restante 20 % del territorio está constituido por valles y bolsones sedimentarios, moldeados por procesos hídricos y tectónicos a lo largo del tiempo, y representa el espacio disponible para la ocupación humana y las actividades productivas.

Las condiciones climáticas predominantes —templadas y semiáridas—, junto con la limitada disponibilidad hídrica, restringen las posibilidades de expansión poblacional y uso intensivo del suelo. La red hidrográfica provincial se estructura en torno a tres cuencas principales: el río Jáchal al norte, el río San Juan en la zona centro-sur, y el sistema Vinchina–Bermejo hacia el este. Estas cuencas han sido históricamente fundamentales para el desarrollo agrícola a través de sistemas de riego, conformando los llamados “oasis productivos”, donde se concentra la mayor parte de la población y la actividad económica. Además, el caudal de estos ríos permite su regulación mediante obras hidráulicas destinadas al almacenamiento, conducción y control del recurso hídrico.

Desde el punto de vista geológico, San Juan se caracteriza por la presencia de cordones y estribaciones montañosas de orientación predominante norte-sur, que forman parte de una estructura mayor del continente sudamericano. El relieve presenta una pendiente general de oeste a este, que va desde las máximas altitudes de la Cordillera de los Andes —superiores a los 4.500 metros sobre el nivel del mar— hasta altitudes mínimas cercanas a los 550 metros en la región de la Depresión de la Travesía. Este desnivel topográfico significativo influye directamente en el escurrimiento superficial, en el diseño de cuencas hidrográficas y en la formación de extensas franjas pedemontanas adyacentes a los principales cordones montañosos.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Geomorfológicamente, en la provincia se distinguen dos tipos de relieve: positivo y negativo. Entre los primeros se incluyen la cordillera principal, la cordillera frontal, la precordillera y las sierras pampeanas. Entre los relieves negativos, se identifican la depresión Barreal–Rodeo, las depresiones precordilleranas, la depresión de La Travesía y el Gran Bajo Oriental.

Esta configuración geográfica compleja y predominantemente montañosa incide directamente en la planificación y ejecución de operativos de búsqueda y rescate, ya que presenta dificultades de acceso, comunicaciones limitadas y condiciones meteorológicas variables que requieren de personal altamente capacitado, equipamiento especializado y un enfoque interinstitucional coordinado para dar una respuesta efectiva.

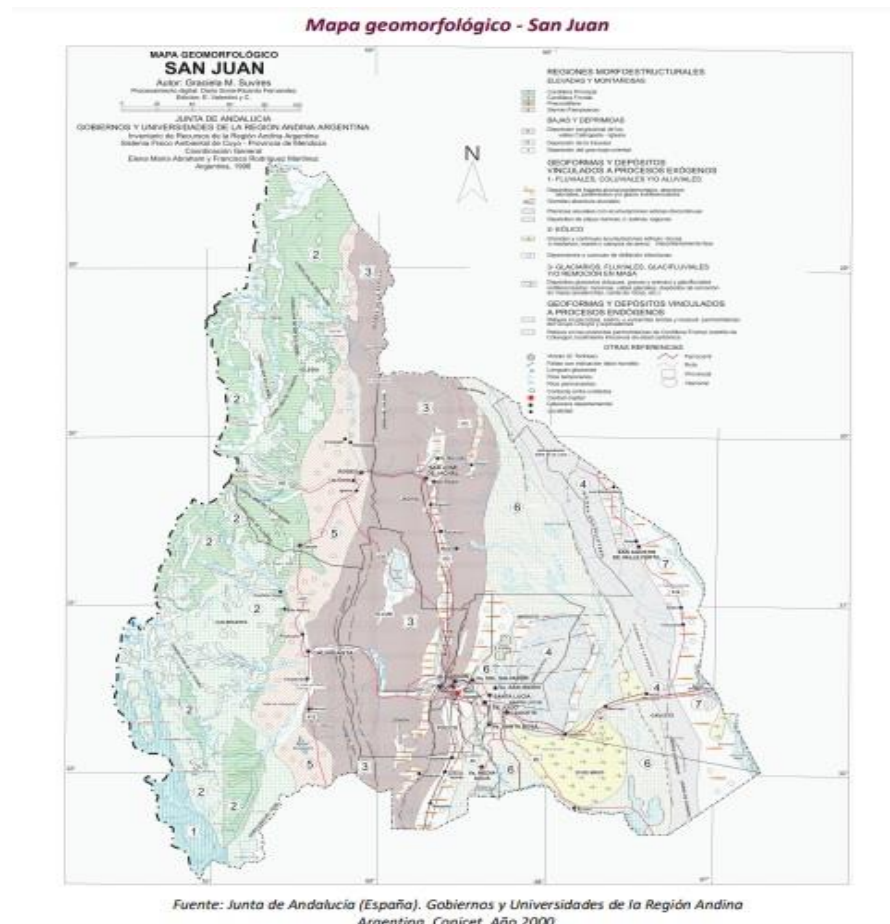


Gráfico 1: Mapa geomorfológico de la provincia de San Juan.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

2. Planteo del problema:

¿Cómo es la coordinación interagencial llevada a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, ante las diversas situaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan?

2.1 Preguntas de Investigación:

¿Cuáles son las principales acciones de coordinación interagencial que desarrollan Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en operaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zona de montaña?

¿Qué normativas o protocolos sustentan legal y operativamente la actuación conjunta entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en dichos contextos?

¿En qué medida cuentan ambas instituciones con recursos humanos capacitados específicamente para intervenir en operativos de búsqueda y/o rescate en áreas montañosas de la provincia?

¿Existen dentro de Gendarmería Nacional y de la Policía de San Juan, Unidades o Divisiones especializadas que se encarguen de este tipo de intervenciones en terreno montañoso?



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

3. Objetivo General:

- Analizar el nivel de coordinación interagencial entre Gendarmería Nacional y la Policía de la provincia de San Juan en las operaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña, a fin de identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en dichas intervenciones.

3.1. Objetivos Específicos:

- Identificar las principales acciones conjuntas implementadas por Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, durante operativos de búsqueda y/o rescate en áreas montañosas.
- Examinar el marco normativo que regula y sustenta la actuación interagencial entre ambas fuerzas en contextos de búsqueda y rescate.
- Determinar si cuentan Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, con los Recursos Humanos con conocimientos necesarios para actuar en tareas de búsqueda y/o rescate en zonas de difícil acceso.
- Establecer la existencia y el funcionamiento de Unidades o Divisiones especializadas en búsqueda y rescate en montaña, tanto en Gendarmería Nacional de personas en zona de montaña en la provincia de San Juan.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

4. Abordaje, justificación y relevancia del problema.

El presente estudio se desarrolla desde una perspectiva integral y multidimensional, enfocándose en las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de la provincia de San Juan, en operativos de búsqueda y rescate de personas en zonas montañosas de dicha jurisdicción. La complejidad geográfica del territorio, sumada al creciente desarrollo de actividades recreativas y deportivas en montaña, pone de manifiesto la necesidad de establecer procedimientos coordinados y efectivos, orientados a salvaguardar la vida y la integridad de las personas.

En este marco, cobra especial relevancia el abordaje desde la Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo, ámbitos normativamente regulados a nivel nacional por la Ley N.º 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), junto con su Decreto Reglamentario N.º 383/2017. A su vez, la provincia de San Juan adhiere a este sistema, mediante la Ley Provincial N.º 1782-R, y regula las actividades deportivas en contacto con la naturaleza a través de la Ley N.º 1082-G y su Decreto Reglamentario N.º 1789-G.

Desde un enfoque holístico y multiescalar, el análisis de la problemática requiere también la consideración del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del cual la República Argentina es Estado Parte. Este instrumento internacional establece que la reducción del riesgo de desastres es responsabilidad primaria del Estado, pero debe ser compartida con actores como los gobiernos locales, el sector privado, organizaciones sociales y la ciudadanía. En consecuencia, se promueve la elaboración de Planes de Contingencia, que incluyan Protocolos de Actuación adaptados a contextos específicos, como el de las zonas montañosas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

En consonancia con estas directrices internacionales, la República Argentina ha implementado desde 2016 políticas públicas orientadas a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reconociendo a Gendarmería Nacional y a las Policías Provinciales como actores estratégicos del SINAGIR. Su intervención en operativos de búsqueda y rescate es legítima, necesaria y prevista por el marco normativo vigente, lo que refuerza la importancia de diseñar e implementar estrategias preventivas e interagenciales, tanto con organismos públicos como privados.

Asimismo, el accionar conjunto de ambas fuerzas debe orientarse en el marco del paradigma de la Seguridad Ciudadana, articulando el respeto y la promoción de los Derechos Humanos con la obligación estatal de proteger la vida. Este enfoque implica fomentar una cultura de la prevención y concientización en la población, especialmente ante la práctica de actividades recreativas o deportivas en zonas de montaña, que si bien están amparadas por la libertad consagrada en el artículo 19 de la Constitución Nacional (principio de reserva), requieren de mecanismos no invasivos de control y acompañamiento que minimicen los riesgos sin restringir derechos.

Finalmente, esta investigación busca poner de relieve la necesidad de fortalecer la formación del personal operativo de Gendarmería Nacional y de la Policía de San Juan, mediante acciones conjuntas que integren a otros actores del sistema, como universidades, organismos técnicos y la comunidad. La aplicación de una lógica multiagencial y cooperativa, bajo los nuevos paradigmas de Seguridad Ciudadana, permitirá optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones críticas en áreas de difícil acceso y alta vulnerabilidad, contribuyendo de manera concreta a la protección de las personas y al desarrollo de políticas públicas más eficaces y humanas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5. Marco Teórico.

5.1. Conceptos Básicos:

5.1.1. Concepto de Búsqueda.

Proceso sistemático destinado a localizar a una persona desaparecida o extraviada, utilizando diversas técnicas, recursos humanos y tecnológicos para aumentar las probabilidades de éxito en la localización.

5.1.2. Concepto de Rescate.

Acto mediante el cual se recupera a una persona en peligro, en cualquier entorno, brindando atención médica oportuna si fuera necesario.

5.1.3. Búsqueda y Rescate (SAR).

Conjunto de operaciones organizadas que incluyen la localización, acceso, estabilización y evacuación de personas perdidas o en peligro. 'Search and Rescue' (SAR, por sus siglas en inglés), es un concepto ampliamente aceptado a nivel internacional.

5.1.4. Zonas de Búsqueda.

Áreas específicas definidas estratégicamente para llevar a cabo operaciones de búsqueda, cuyas dimensiones y características varían según el terreno y la situación.

5.1.5. Equipos de Búsqueda.

Grupos conformados por profesionales o voluntarios capacitados en técnicas específicas de rastreo, incluyendo unidades caninas, equipos de montaña y personal de salud.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.1.6. Coordinación Interagencial.

Colaboración operativa entre múltiples organismos estatales o privados para lograr una respuesta eficaz y eficiente durante situaciones de emergencia.

5.1.7. Búsqueda Visual.

Método que se basa en la observación directa del terreno, ya sea por medios terrestres, aéreos o marítimos.

5.1.8. Búsqueda por Tecnología.

Uso de herramientas tecnológicas, como drones, sistemas de posicionamiento global (GPS) y comunicaciones satelitales, para optimizar las operaciones de búsqueda.

5.1.9. Evaluación de Riesgos.

Proceso de identificación y análisis de peligros que pueden afectar a los rescatistas o a la persona desaparecida durante una operación de búsqueda.

5.1.10. Planificación de la Búsqueda.

Diseño detallado de una operación, que contempla rutas, recursos, equipos involucrados y cronogramas de ejecución.

5.1.11. Comunicación en Operaciones de Búsqueda.

Conjunto de mecanismos y protocolos que garantizan la transmisión efectiva de información entre los actores intervinientes.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.1.12. Supervisión y Evaluación.

Proceso de monitoreo continuo y análisis posterior de las operaciones de búsqueda, orientado a mejorar futuras intervenciones.

5.1.13. Rescate en Montaña.

El rescate en montaña se refiere a las actividades de búsqueda y rescate que se realizan en entornos montañosos, aunque el término también se aplica en ocasiones a la búsqueda y el rescate en otros entornos naturales.

5.1.14. Características, etapas y relevancia del Rescate en Montaña.

El rescate en montaña hace referencia a las operaciones destinadas a localizar, asistir y evacuar a personas perdidas, lesionadas o en peligro en zonas de difícil acceso. Estas acciones requieren habilidades específicas, conocimiento técnico y equipamiento adecuado.

Estas operaciones cobran gran relevancia debido al incremento de actividades recreativas y deportivas en entornos montañosos, así como a la existencia de poblaciones que habitan en dichas zonas.

Características principales:

- Terreno difícil: Las pendientes, la presencia de nieve o hielo y los accidentes geográficos complican el acceso y desplazamiento.
- Condiciones climáticas variables: El clima puede cambiar repentinamente, dificultando la visibilidad y la logística.
- Habilidades técnicas requeridas: Los rescatistas deben dominar técnicas de escalada, primeros auxilios y orientación.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- Equipos especializados: Cuerdas, arneses, crampones, helicópteros y drones, suelen ser necesarios para operar.

Etapas del procedimiento de rescate:

- Evaluación inicial y planificación.
- Movilización de equipos multidisciplinarios.
- Establecimiento de comunicaciones efectivas.
- Despliegue de la búsqueda activa.
- Recuperación y atención médica de la víctima.
- Evaluación post-rescate.

Importancia del rescate en montaña:

- Salvaguarda de vidas humanas.
- Promoción de una cultura de seguridad y prevención.
- Fortalecimiento del vínculo entre instituciones y la comunidad.

5.2. Búsqueda de Personas en el ámbito Internacional.

5.2.1. Principios rectores de la Organización de Naciones Unidas para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Estos principios se basan en instrumentos internacionales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Plantean obligaciones estatales, mecanismos y buenas prácticas para garantizar una búsqueda eficaz, segura y con perspectiva de derechos humanos.

Principios rectores:



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- La búsqueda debe partir de la presunción de vida.
- Debe respetar la dignidad humana.
- Debe enmarcarse en políticas públicas.
- Debe tener enfoque diferencial.
- Debe garantizar participación de familiares y víctimas.
- Debe iniciarse sin dilación.
- Constituye una obligación continua del Estado.
- Debe basarse en estrategias globales.
- Debe considerar la vulnerabilidad de los migrantes.
- Debe organizarse de forma eficaz.
- Debe utilizarse correctamente la información.
- Debe ser coordinada interinstitucionalmente.
- Debe estar vinculada al proceso penal.
- Debe ser segura.
- Debe ser independiente e imparcial.
- Debe sustentarse en protocolos públicos claros.³

5.2.2. Plan de Búsqueda y Rescate en el Ámbito Internacional.

La Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNEDCR) establece que un plan de búsqueda y rescate, conocido como Search And Rescue (SAR, por sus siglas en inglés), corresponde a una serie de pautas, guías, metodologías y protocolos designados o desarrollados por un grupo determinado de individuos o una institución, para la búsqueda y

³ <https://www.ohchr.org/es/documents/legal-standards-and-guidelines/guiding-principles-search-disappeared-persons>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

el rescate de personas. En términos prácticos, el plan pretende salvaguardar vidas humanas en el menor tiempo posible, para la pronta atención (UNEDCR, s.f.).

De manera general, el plan se compone de tres elementos interrelacionados:

- a. Etapas del Plan de Búsqueda y Rescate.
- b. Técnicas de Búsqueda.
- c. Técnicas de Rescate.

1. Etapas del Plan de Búsqueda y Rescate:

- Planeamiento y preparación: Esta etapa implica la organización previa del personal y del equipo necesario ante la eventualidad de una emergencia. Se consideran los procedimientos y protocolos a seguir, así como las instituciones involucradas en la operación.
- Ejecución: Corresponde a la implementación de los protocolos definidos en la etapa anterior. Ante la presencia de una emergencia, se activa el plan de búsqueda y rescate, bajo la coordinación de los responsables designados.
- Evaluación: Se enfoca en valorar el desarrollo de las acciones implementadas durante la operación. Se identifican los aciertos y las áreas de mejora mediante distintas técnicas de evaluación.

2. Entre las técnicas de evaluación se destacan:

- Lluvia de ideas: Al finalizar la jornada, se realiza una reunión grupal para reflexionar sobre las actividades realizadas mediante el intercambio espontáneo de ideas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- Selección de coordinadores de grupo: Se recaba información a partir de los líderes de grupo para evaluar la participación y desempeño durante las actividades.
- Instrumento de evaluación: Finalizadas las prácticas de campo, cada participante responde un cuestionario estructurado (impreso o digital), con preguntas orientadas a la valoración de la experiencia.

5.2.3 Algunas Técnicas de Búsqueda.

La base de un plan de búsqueda en montaña reside en las técnicas que se implementen, las cuales incorporan métodos y protocolos para la exploración y el salvamento de personas. A continuación, se detallan algunas de las técnicas comúnmente utilizadas en este contexto:

1. Búsqueda por medio de espiral: También denominada búsqueda compacta, consiste en realizar círculos alrededor de un punto central o último punto de notificación (UPN). Alrededor del sitio se van formando círculos, procurando realizar la búsqueda o rescate en el área seleccionada. Una vez identificada la víctima, se realiza el rescate y se ubica un punto de fácil acceso para la extracción, conocido como punto de extracción.

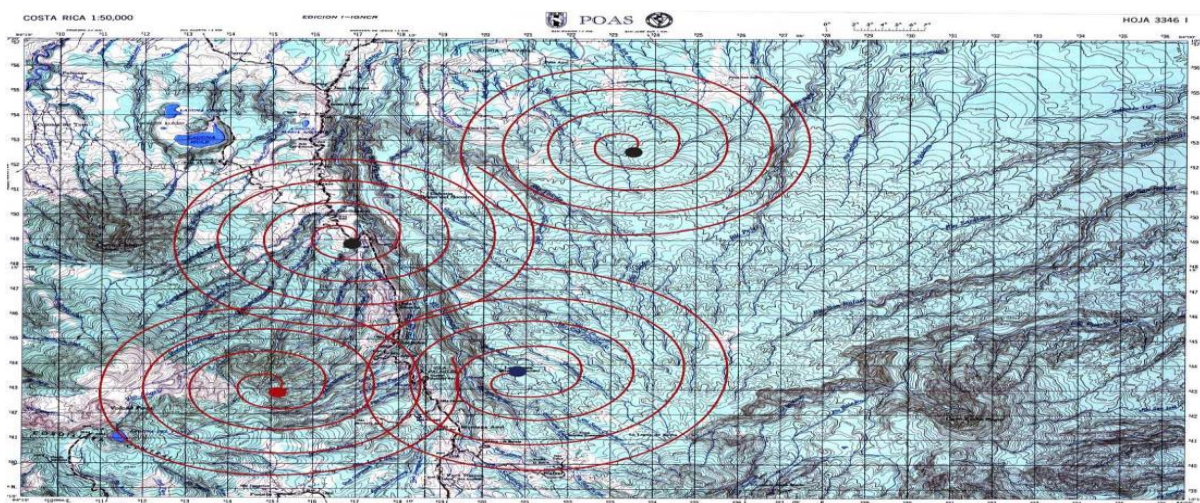


Gráfico 2: Búsqueda por medio de espiral.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

2. **Búsqueda por rumbo invertido:** Permite a los rescatistas recorrer el camino que han seguido los excursionistas. Requiere conocer el punto de partida, el destino propuesto, el tiempo estimado de llegada y las características generales de los excursionistas.



Gráfico 3: Búsqueda por rumbo invertido.

3. **Búsqueda por abanico:** Se inicia a partir del punto de origen de los excursionistas. Requiere un grupo de trabajo numeroso y equipos de comunicación, cartografía de la zona y primeros auxilios.

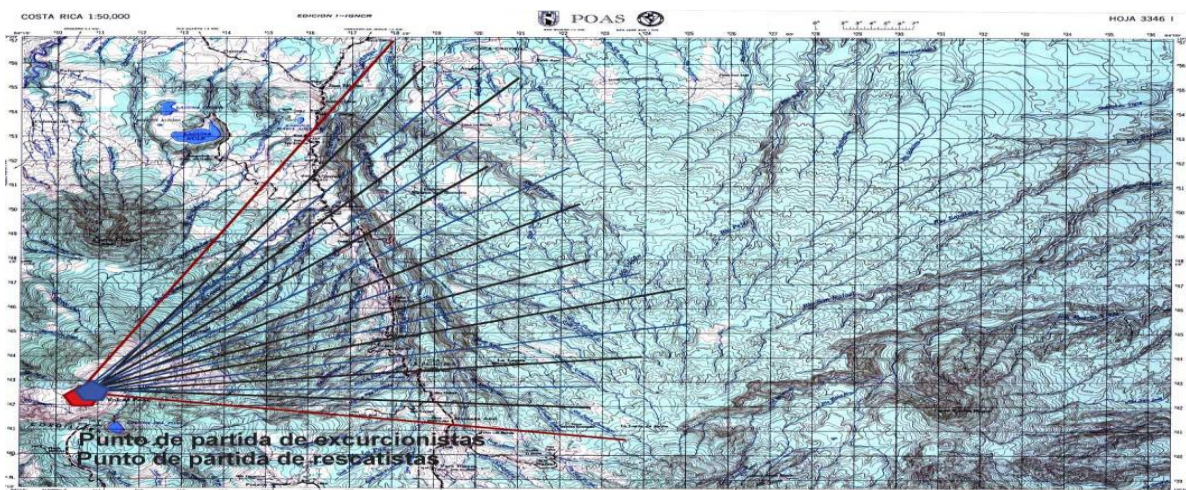


Gráfico 4: Búsqueda por abanico.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

4. Búsqueda por rastrillaje: Se desarrolla desde el punto de origen de los excursionistas, abarcando aproximadamente 3 km de terreno. También requiere un equipo numeroso con comunicaciones, cartografía y equipo médico.

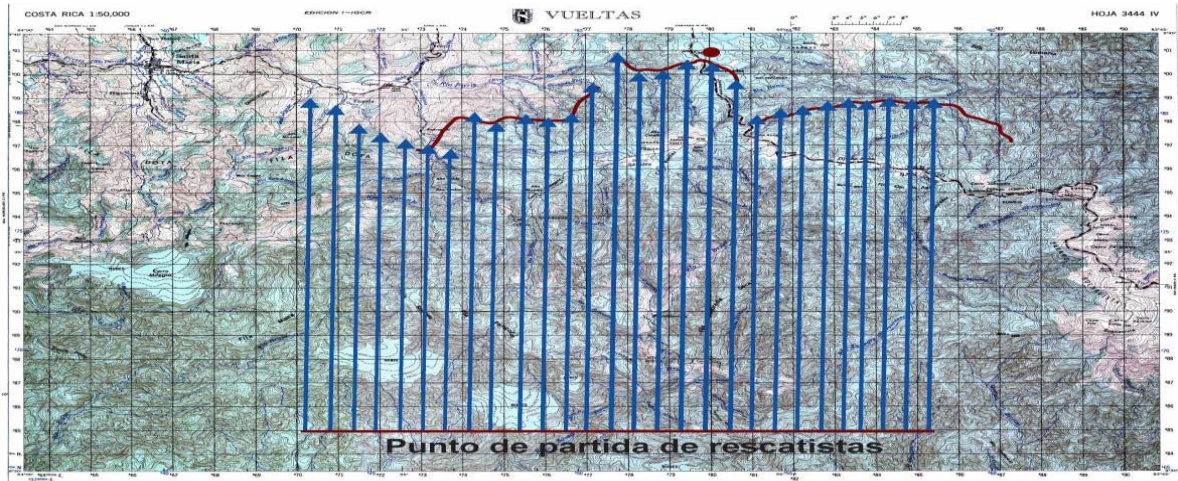


Gráfico 5: Búsqueda por rastrillaje.

5. Búsqueda alrededor del último punto de avistaje (UPA): Similar a la búsqueda por espiral, pero con recorridos cortos y cercanos al último punto donde se ha visto al excursionista, basado en indagaciones realizadas en el campamento.

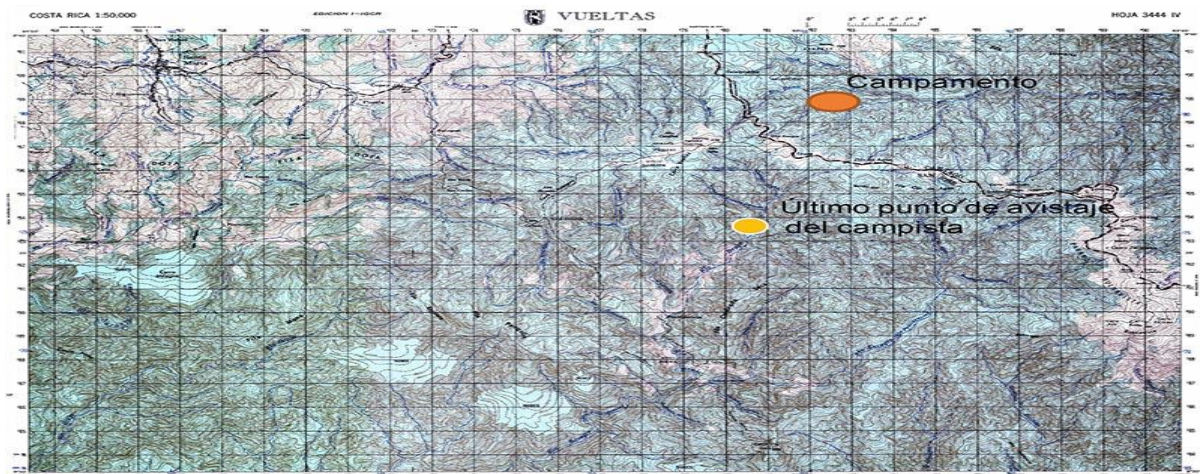


Gráfico 6: Búsqueda alrededor del último punto de avistaje.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

6. Búsqueda de batida cerrada: Se implementa en un área delimitada (aproximadamente 1000 x 1000 m), con recorridos en línea recta desde el último punto de avistaje, cubriendo todas las direcciones.

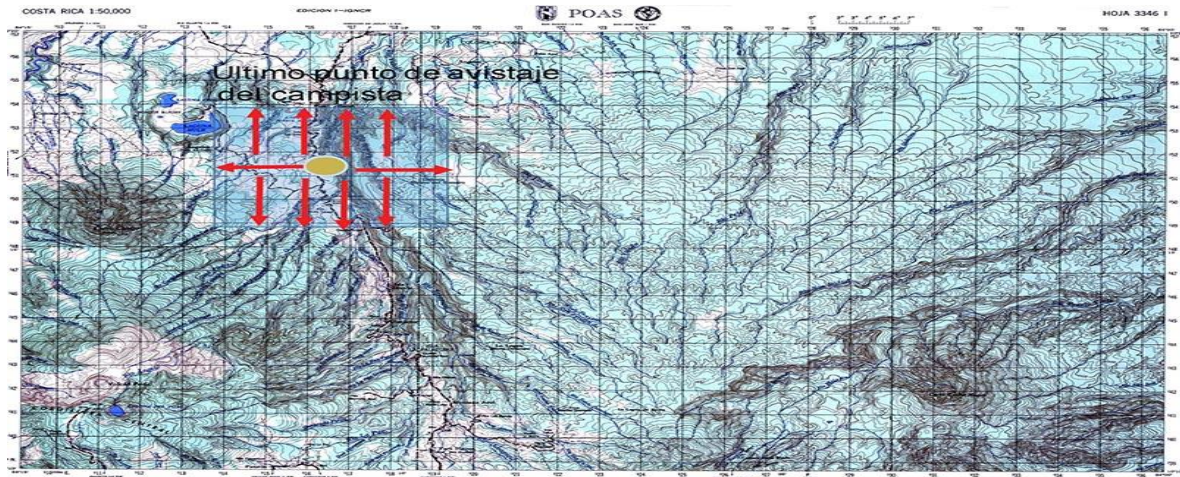


Gráfico 7: Búsqueda de batida cerrada.

7. Búsqueda por batida abierta: Se desarrolla siguiendo una línea de origen natural (como un río o montaña). En ausencia de estas, el recorrido se fija a partir de la trayectoria de un excursionista de referencia.

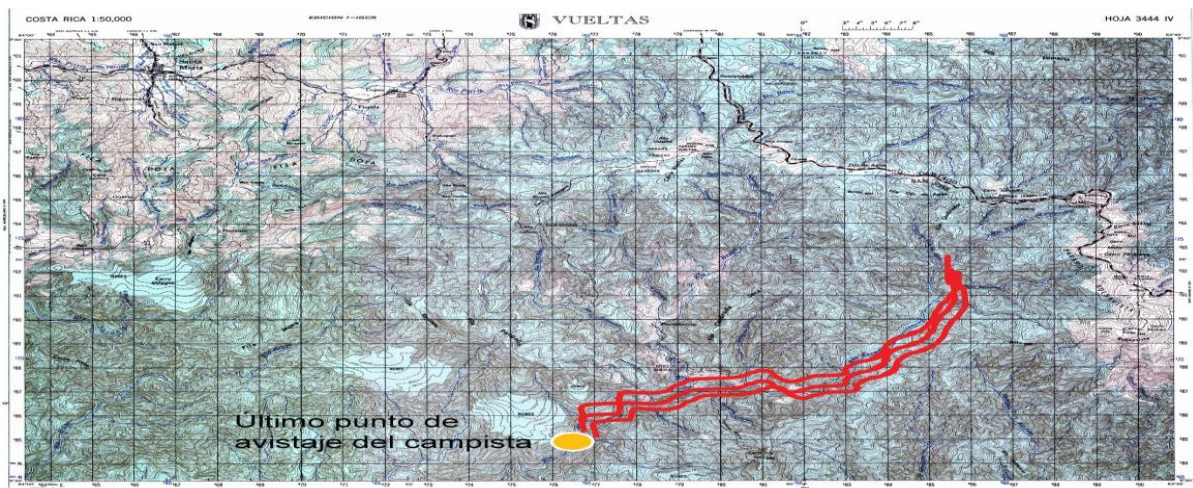


Gráfico 8: Búsqueda de batida abierta.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.2.4. Técnicas de Rescate.

En montañismo, una técnica de rescate es toda maniobra o acción ejecutada para localizar, acceder, extraer y estabilizar a una o varias personas. Habitualmente se emplea la técnica de rescate vertical, por su eficacia en terrenos difíciles.

El rescate vertical, según la Academia de Bomberos de Costa Rica (2013), se refiere a la aplicación de técnicas de localización, accesibilidad, estabilización y extracción de víctimas desde escenarios de alto riesgo. Este tipo de rescate se lleva a cabo mediante sistemas, procedimientos y equipos especializados. A continuación, se describen las etapas clave de esta técnica:

- Priorizar la seguridad de los rescatistas, actuando siempre con prudencia.
- Ubicar el lugar del incidente y trasladar el personal y equipos especializados.
- Evaluar las condiciones de riesgo presentes en el sitio, incluyendo clima, terreno, iluminación y comunicación.
- Instalar un sistema de anclaje seguro.
- Seleccionar el equipo adecuado para el descenso de la camilla y del rescatista.
- Asegurar a la víctima en una férula y colocarla en una camilla tipo sked o canasta.
- Amarrar la camilla con técnicas de nudos a la cuerda de vida para el ascenso.
- Afianzar al rescatista a la camilla con la cuerda de trabajo.
- Durante el ascenso, el rescatista brinda soporte a la víctima y ayuda a superar obstáculos.
- Una vez fuera de peligro, estabilizar a la víctima y trasladarla a un centro de atención médica.⁴

⁴ <https://multimedia.uned.ac.cr/pem/montanismo/5busqueda/index.html>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.3 Búsqueda de Personas en el Ámbito Nacional

5.3.1. Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación (SIFEBU)

Desde sus inicios en el año 2011, el objetivo principal del SIFEBU⁵ es coordinar la cooperación entre el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, las demás carteras del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otro organismo o ente centralizado o descentralizado, del orden nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que intervenga en la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas con identidad desconocida, o cuya información pueda ser de utilidad para dar con el paradero y/o identidad de las mismas (Decreto 1093/2016).⁶

El sistema tiene tres objetivos específicos:

1. Establecer mecanismos de coordinación con los demás organismos del Estado para intervenir articuladamente con el Magistrado a cargo de la investigación, en la búsqueda de personas desaparecidas y de personas con identidad desconocida, previa solicitud del mismo.
2. Articular el intercambio de información con organizaciones no gubernamentales y entidades públicas o privadas que trabajen en la temática.

⁵ Ministerio de Seguridad de la Nación. (s.f.). Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU). <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/sifebu>

⁶ Decreto 1093/2016. (2016). Créase el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

3. Implementar planes de formación y capacitación permanente para los miembros del SIFEBU, del Poder Judicial, Ministerios Públicos, y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de todo el país.

5.3.2. Programas y Recursos Técnicos Disponibles a Través del SIFEBU.

1. Registro nacional de personas desaparecidas y con identidad desconocida.
2. Articulación federal con organismos estatales y no gubernamentales.
3. Comunicación y orientación a familiares y referentes afectivos.
4. Capacitación específica en la materia para miembros de las fuerzas de seguridad y justicia.
5. Relevamiento y confronte nacional de registros de personas con identidad desconocida.
6. Conformación de equipos especializados para casos complejos.
7. Firma de convenios con jurisdicciones e instituciones.
8. Elaboración de protocolos y guías de actuación.
9. Diseño de programas y acciones como “Alerta Sofía”.
10. Elaboración de informes y análisis sobre la problemática.

5.4 Búsqueda de personas en el ámbito de la provincia de San Juan.

5.4.1 Protocolo de actuación para casos de personas desaparecidas y extraviadas

La Sección de Coordinación de Búsqueda y Rescate de Personas de la Policía de San Juan es responsable de llevar adelante las actuaciones en casos de personas extraviadas. El protocolo tiene como objetivo principal desplegar medidas eficientes para salvaguardar la



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

vida de las personas afectadas, activándose desde el momento en que se recibe la solicitud de búsqueda.

Esto se realiza a través de llamadas de emergencia al 911, denuncias en comisarías u oficinas judiciales. Las intervenciones se enmarcan en el Programa Provincial “San Juan Te Busca” y en articulación con el Sistema Federal (SIFEBU).

En casos de desapariciones en zonas rurales, se convoca a grupos especiales como GERAS, División Canes, Montada, Bomberos, entre otros, además de fuerzas de seguridad nacionales y organizaciones estatales y privadas.

El proceso investigativo debe regirse por el principio de celeridad, y si no hay resultados en los primeros dos a tres días, se publica la fotografía de la persona y se notifica a nivel nacional, previa autorización del fiscal.

Si la persona es hallada sin que exista delito, el caso se traslada al ámbito privado y familiar. En el caso de menores, se notifica al fiscal interviniente, a Asesorías de Menores e Incapaces y a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).⁷

5.5. Marco legal y normativo que regula la actuación de Gendarmería Nacional y de la Policía en la provincia de San Juan.

Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad de naturaleza militar, con características de fuerza intermedia, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior, la defensa nacional y el apoyo a la política exterior⁸. En aplicación de lo

⁷ Policía de San Juan. (s.f.). Programa Provincial 'San Juan Te Busca'. Gobierno de San Juan. <https://www.sanjuan.gob.ar/>

⁸ Definición de Gendarmería Nacional Argentina <https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

establecido por la Ley Nacional de Seguridad Interior N.º 24.059⁹, Gendarmería Nacional forma parte del Sistema de Seguridad Interior. El artículo 21 de la norma establece que: “Las instituciones policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional son consideradas en servicio permanente. Sus miembros ejercerán sus funciones estrictamente de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y a un principio de adecuación de los medios a emplear en cada caso, procurando fundamentalmente la preservación de la vida y la integridad física de las personas que deban constituir objeto de su accionar” (Ley 24.059, 1992).

En virtud de lo expresado, cabe destacar que el gendarme, como funcionario público al servicio de la comunidad, debe encontrarse en condiciones de ejecutar operaciones propias del ambiente geográfico particular de cada región, y específicamente en lo atinente a la búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña, brindando con su accionar un servicio eficiente a la comunidad en materia de protección civil.

De igual manera, la Policía de San Juan es una institución que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social, y ejerce por sí las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población. La Policía de San Juan desempeña sus funciones en todo el territorio de la provincia, con excepción de los lugares exclusivamente sujetos a la jurisdicción militar o federal.¹⁰

⁹ Ley 24.059. (1992). Ley de Seguridad Interior. Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁰ <https://www.saij.gob.ar/328-local-san-juan-ley-organica-policia-san-juan-lpj1800328-2014-11-19/123456789>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Asimismo, conforme lo establece el artículo 2, inciso b) de la Ley Orgánica de la Policía de San Juan, esta institución debe: “Cooperar con los demás organismos de la administración pública provincial, Policía Judicial, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, en los asuntos que competen a estas instituciones, dentro del territorio provincial”.¹¹

5.6. Definición de Seguridad.

La palabra "*seguridad*" proviene del latín "*securitas*", derivada a su vez de "*securus*", que significa "*sin cuidado*", es decir, libre de peligro, temor o preocupación. En términos generales, el concepto de seguridad se vincula con un valor social y humano, cuya finalidad es disminuir o evitar la incertidumbre, la vulnerabilidad, la inseguridad y las amenazas que afectan a las personas o a las comunidades.

Desde una perspectiva integral, la seguridad se refiere a la satisfacción de los derechos básicos de los individuos en múltiples dimensiones (física, social, jurídica, económica y cultural), constituyéndose a su vez en un derecho esencial que permite la realización plena de otros derechos fundamentales.

En la República Argentina, la seguridad es entendida como una condición jurídica y social que protege la libertad, la vida, el patrimonio de las personas, así como la vigencia de las instituciones democráticas. Este enfoque la enmarca como un bien público garantizado

¹¹ Artículo 2, de la Ley N° 328-R B.O. (16/03/2015)



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

por el Estado en el marco de un Estado de derecho y de respeto a los derechos humanos (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2017)¹².

5.7. Definición de Protección Civil.

La Protección Civil en Argentina tiene como objetivo integrar acciones y coordinar el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, junto con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Esta coordinación busca fortalecer y optimizar las medidas orientadas a la reducción de riesgos, el manejo de crisis y la recuperación post-emergencia. Las funciones de Protección Civil se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Articulación Federal, la cual depende del Ministerio de Seguridad de la Nación (Ministerio de Seguridad, 2023).¹³

5.8. Paradigmas de Seguridad: Seguridad Interior, Pública y Ciudadana: análisis conceptual e histórico

Al momento de definir las políticas públicas en materia de seguridad, los Estados se apoyan en distintos paradigmas de seguridad. Estos paradigmas pueden entenderse como modelos que organizan dichas políticas en función de un sistema de creencias, principios o valores (ideología), a través del cual se establece qué amenazas serán priorizadas y qué actores serán responsables de su abordaje, en conjunto con el Estado (Tiscornia, 2004).¹⁴

¹² Ministerio de Seguridad de la Nación. (2017). Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/gestion-del-riesgo-y-proteccion-civil>

¹⁴ Tiscornia, S. (2004). Burocracias, justicia y poder judicial. Eudeba.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

De este modo, el paradigma de seguridad adoptado por un Estado responde a una orientación ideológica que determina tanto la identificación de amenazas como las estrategias y acciones específicas para enfrentarlas. En este sentido, la elección de un paradigma impacta directamente en la configuración de la agenda de seguridad y en su implementación práctica (Sozzo, 2016).¹⁵

Para el presente trabajo, se analizarán tres paradigmas principales: Seguridad Interior, Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana. Si bien existen otros modelos vigentes en diferentes contextos, este análisis se centrará en los citados por ser los más relevantes dentro del ámbito argentino.

5.9. La Seguridad Interior.

La Seguridad Interior en la República Argentina se define como una situación de hecho sustentada en el derecho, en la cual se encuentran protegidos la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, así como la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal consagrado en la Constitución Nacional (Ley 24.059, 1992).

Asimismo, este concepto implica el empleo coordinado de los recursos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad del país, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos. Su ámbito de aplicación abarca todo el territorio nacional, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo. La normativa se encuentra reglamentada a través

¹⁵ Sozzo, M. (2016). Seguridad, control social y criminología: Una introducción crítica. Editores del Puerto.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

de leyes nacionales y provinciales, y su aplicación interjurisdiccional se efectiviza mediante convenios con aquellas provincias que adhieran a la Ley N.º 24.059.¹⁶

5.10. La Seguridad Pública.

La Seguridad Pública puede definirse como "la situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos – considerados estos no solamente como principios o garantías formales, sino también prácticas sociales– a defender y a ser protegidos en su vida, su libertad, su integridad y bienestar personal, su honor, su propiedad, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social, así como en su igualdad ante la ley y su independencia ante los poderes del Estado, y a obtener el pleno resguardo de la totalidad de los derechos y garantías emanadas del Estado de derecho" (Saín, 2002).¹⁷

El autor profundiza esta definición al referirse a los "*sistemas de seguridad pública*", compuestos por las fuerzas de seguridad, la administración de justicia penal y el sistema penitenciario (Saín, 2008). Por lo tanto, la seguridad pública implica la prevención y persecución de delitos específicos, la reducción de ciertas formas de violencia y la protección de los bienes y la integridad física de los ciudadanos. Este paradigma está centrado en la preservación del orden público, privilegiando la represión de conductas peligrosas y con menor desarrollo de políticas preventivas, en contraste con una participación ciudadana activa.

¹⁶ Ley 24.059. (1992). Ley de Seguridad Interior. Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁷ Saín, M. F. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Fondo de Cultura Económica. [Fondo de Cultura Económica. Fondo de Cultura Económica de Argentina+3biblioteca.cejamerica.org+3Dialnet+3](http://Fondo de Cultura Económica de Argentina+3biblioteca.cejamerica.org+3Dialnet+3)



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

5.11. La Seguridad Ciudadana.

La Seguridad Ciudadana destaca la importancia de la ciudadanía como factor clave en la producción de seguridad, más allá del papel de las instancias públicas. Esta perspectiva contempla un doble enfoque: por un lado, como ejercicio de derechos ciudadanos; por otro, como responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos. Los actores no estatales, especialmente en los ámbitos locales, desempeñan un rol central.

El paradigma de seguridad ciudadana enfatiza conceptos como seguridad comunitaria y prevención comunitaria, y redefine al ciudadano como actor activo que no solo demanda, sino que también contribuye con propuestas y capacidades. En este marco, la producción de seguridad involucra la participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas orientadas a la convivencia y a la reducción de la violencia.

5.12. Seguridad Ciudadana y ampliación de Derechos

Aunque los términos seguridad pública y seguridad ciudadana suelen utilizarse indistintamente, existen diferencias relevantes. Ambas buscan garantizar la seguridad de las personas y bienes dentro del marco legal del Estado. Sin embargo, mientras la seguridad pública pone énfasis en el rol del Estado, la seguridad ciudadana resalta la corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado, especialmente en lo relativo a la participación activa.

Desde este enfoque, la seguridad ciudadana es concebida como un derecho ciudadano inherente, que trasciende la mera función estatal. Rangugni (2010) sostiene que *“la seguridad ciudadana es un concepto que supera la idea de seguridad ligada al mantenimiento del orden público por parte de los poderes estatales. La supera y reemplaza*



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

por una idea de seguridad entendida como derecho inherente a la ciudadanía misma”¹⁸. A su vez, este derecho se convierte en una obligación, tanto en el cumplimiento de la ley como en la participación ciudadana activa.

Por ende, la seguridad es entendida como un proceso que incluye la garantía de derechos sociales como trabajo, educación, salud y vivienda, con una visión preventiva y mínima intervención represiva.

5.13. Prevención Social en la Seguridad Ciudadana.

La prevención social constituye un eje esencial en materia de protección civil y seguridad ciudadana. Su objetivo es garantizar una presencia estatal eficaz, así como fomentar una visión sistémica e integral del fenómeno de la inseguridad. Uno de los factores clave es la cercanía de las fuerzas de seguridad con la comunidad. Esta proximidad no solo tiene un efecto disuasorio, sino que fortalece el vínculo entre Estado y ciudadanía.

La interacción constante y fluida genera confianza, reduce prejuicios y promueve una dinámica de mayor integración social. En este contexto, la legitimidad de las fuerzas de seguridad se refuerza con su labor comunitaria, constituyendo un componente esencial de un enfoque preventivo de la seguridad.

5.14. Definición de Interagencialidad en el ámbito Internacional.

La interagencialidad se refiere al proceso de coordinación y sinergia entre diversas instituciones públicas, orientado a alcanzar objetivos comunes en la gestión pública. Este proceso se desarrolla mediante cuatro niveles: informar, consultar, programar en paralelo y

¹⁸ Rangugni, V. (2010). *La seguridad ciudadana*. Cuadernos de Seguridad: Manuales y Protocolos. Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Universidad Nacional de Lanús. Revistas UNLa+1pppunla.files.wordpress.com+1



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

actuar conjuntamente. La finalidad es maximizar la cooperación entre agencias, minimizar conflictos y utilizar los recursos de manera eficiente.

La intergencialidad resulta especialmente valiosa frente a contextos de alta incertidumbre, donde se requiere una respuesta integral por parte del Estado. Esta coordinación no solo es técnica sino también política, implicando tanto la formulación de directrices como su implementación.

Para su eficacia, se requiere establecer una cultura intergencial, con valores, metas y procesos propios. Las estructuras organizacionales interagenciales pueden adoptar formas jerárquicas, más adecuadas para decisiones rápidas en situaciones de crisis, o en red, que favorecen la adaptación y el consenso a mediano y largo plazo. Las jerarquías permiten una coordinación vertical, mientras que las redes fomentan la coordinación lateral y la cooperación multidisciplinaria.

5.15. Intergencialidad entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Fuerzas policiales en la República Argentina.

En la República Argentina, el Ministerio de Seguridad de la Nación cumple un rol central en la articulación entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policías provinciales, promoviendo políticas públicas integradas mediante un enfoque intergencial. Este principio se encuentra respaldado normativamente por la Resolución N.º 43/2021, del 9 de febrero de 2021. En ella se establece que, conforme al artículo 22 bis de la Ley de Ministerios N.º 22.520, es competencia del Ministerio de Seguridad: “2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional; 4. Dirigir el esfuerzo nacional de Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a su preparación, doctrina y equipamiento; 10. Coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior” (Resolución N.º 43/2021, 2021).

Asimismo, el Decreto N.º 50/2019 y la Decisión Administrativa N.º 335/2020 asignan a la Subsecretaría de Formación y Carrera —dependiente de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal— la función de desarrollar y coordinar la implementación de procesos de formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como jurisdiccionales.

En este marco, la Comisión para la Articulación Federal de la Formación en Seguridad (CAFFOS), tiene como finalidad asistir a las jurisdicciones provinciales en el fortalecimiento de sus procesos de modernización en materia de formación inicial, capacitación y desarrollo profesional. También busca contribuir a la profesionalización de la gestión de las políticas públicas de seguridad.

Mediante el intercambio y la comunicación directa a nivel federal, la CAFFOS proyecta como objetivo principal la construcción de una visión estratégica de la seguridad conforme al paradigma de seguridad democrática. Este paradigma enfatiza la articulación entre niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), la interagencialidad, el abordaje territorial integral y la participación comunitaria como ejes fundamentales de la prevención del delito y las violencias, en un contexto de inclusión social.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

De esta manera, la articulación federal busca fortalecer la gestión local, promoviendo la convivencia mediante una ética basada en la justicia, el cuidado, la protección de la vida, los derechos humanos y la integridad física como valores fundamentales.¹⁹

5.16. Algunas publicaciones de relevancia, de los Medios de Comunicación Social, relacionados a la problemática planteada.

- *“Tragedias en la montaña que conmovieron a la provincia: En los últimos 20 años, al menos 6 personas murieron en la provincia practicando andinismo o trekking”.*²⁰
- *“La autopsia confirmó cómo murió la turista alemana Julia Horn: La joven cayó unos 30 metros por un barranco y no habría sufrido violencia previa. Se desnucó y falleció al instante. Harán pericias de su teléfono celular”.*²¹
- *“Una mujer que hacía trekking en un cerro resbaló y se desbarrancó unos 10 metros: sufrió fracturas y debió ser rescatada: Fue extraída del cerro y trasladada al hospital Rawson”.*²²

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-43-2021-347228/texto>

²⁰ <https://www.0264noticias.com.ar/noticias/2024/05/27/61760-tragedias-en-la-montana-que-conmovieron-a-la-provincia>

²¹ https://www.clarin.com/sociedad/autopsia-confirmando-murio-turista-alemana-julia-horn_0_JofUZPh7A5.html?srltid=AfmBOorlSN3ecMOp9-Lpd5ExM7jWIFPkuig7vXD6YM78t321t-FozOak

²² <https://www.diariodecuyo.com.ar/policiales/una-mujer-que-hacia-trekking-en-un-cerro-resbalo-y-se-desbarranco-unos-10-metros-sufrio-fracturas-y-debio-ser-rescatada-1626256.html>



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

6. Marco Metodológico

6.1. Lógica de investigación.

La presente investigación se sustenta en un enfoque metodológico mixto²³, el cual integra los paradigmas cuantitativo y cualitativo. Esta combinación permite una recopilación de datos más amplia y profunda, mediante el uso de cifras, estadísticas y percepciones. Desde el enfoque cuantitativo, se obtendrán datos objetivos que facilitarán la evaluación del nivel de conocimientos adquiridos por los efectivos de Gendarmería Nacional y de la Policía de San Juan durante su formación, así como en la práctica diaria en tareas de prevención relacionadas con la Protección Civil. Por otro lado, el enfoque cualitativo brindará una visión comprensiva del fenómeno estudiado a través de entrevistas, encuestas y observaciones, permitiendo elaborar conclusiones integrales sobre la temática abordada.

6.2. Tipo de investigación.

El presente estudio es de tipo exploratorio²⁴, descriptivo y explicativo. El carácter exploratorio permitirá generar recomendaciones respecto a las acciones interagenciales llevadas a cabo por ambas fuerzas en casos de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan. El enfoque descriptivo permitirá documentar experiencias, procedimientos y prácticas empleadas durante las intervenciones, mientras que

²³ El enfoque mixto representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entrelazan o combinan en todo el proceso de investigación (Roberto Hernández Sampieri México (2003), Metodología de la Investigación Tercera Edición editorial, Mcgraw-Hill interamericana de México pág. 26.

²⁴ Tipo de investigación exploratoria: El objetivo es explorar un fenómeno sobre el cual no se conoce demasiado. Investigación explicativa: se caracteriza por la búsqueda de las relaciones de causalidad. Intenta determinar las relaciones de causa y efecto que subyacen los fenómenos observados. (Yuni J. A.; Cordoba Argentina (2014) Técnicas para investigar Volumen 1 Editorial brujas, pag. 79-80)



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

el explicativo buscará identificar las causas y efectos de dichas acciones. Para la recolección de datos, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Observación participativa:** Esta técnica consiste en observar de manera directa el fenómeno o situación, registrar datos relevantes y analizarlos posteriormente. Se empleará para evaluar el accionar de la Gendarmería Nacional y de la Policía de San Juan en las operaciones, incluyendo la aplicación de técnicas normadas por la legislación vigente, los conocimientos adquiridos y las directivas impartidas.

- **Encuestas:** Se aplicarán cuestionarios estructurados desde un enfoque cuantitativo, dirigidos a personal de ambas fuerzas, con el fin de recabar información sobre su nivel de conocimiento y valoración respecto a la temática investigada. Las respuestas serán analizadas mediante métodos estadísticos.

- **Entrevistas:** Se realizarán entrevistas semiestructuradas a responsables directos en la toma de decisiones relacionadas con la prevención. En Gendarmería Nacional, se entrevistará al Jefe del Escuadrón Núcleo “San Juan” y al Jefe de la Sección Operativa. En la Policía de San Juan, se entrevistará al Subjefe de Policía. Estas entrevistas permitirán profundizar en las variables en estudio. (Anexo 1)

- **Análisis de documentos:** Se analizarán planillas estadísticas, órdenes del día, directivas, informes operativos, legislación vigente y demás documentación relevante. Este análisis permitirá complementar y validar los datos obtenidos mediante los otros instrumentos, otorgando un marco normativo y contextual sólido al trabajo.

6.3. Procesamiento de información y análisis de datos.

Cuestionario:



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Se efectuó una Categorización de las preguntas incorporadas, aplicando el tipo de cuestionario de administración directa, mediante el uso de tecnologías informáticas, que permiten la comunicación simultánea de dos o más personas en distintos lugares, obteniendo múltiples respuestas sobre la temática abordada.

Se realizaron un total de veinte (20) encuestas en el entorno laboral correspondiente a personal de ambos organismos, cuya finalidad es evaluar el conocimiento que existe respecto de la coordinación, búsqueda y rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan, obteniendo los siguientes resultados:

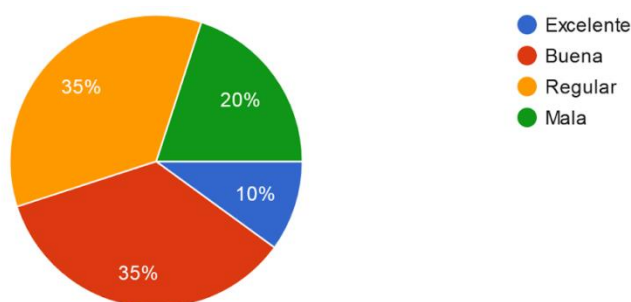
1. ¿Cómo calificaría la coordinación entre Gendarmería y policía en operaciones de rescate?

35 % BUENA.

35 % REGULAR.

20 % MALA.

10 % EXCELENTE.



• Coordinación entre Gendarmería y Policía

- 35 % la califica como buena y otro 35 % como regular, mientras que solo 10 % la considera excelente y un 20 % mala.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Análisis: Existe una percepción general de que la coordinación es aceptable pero no óptima. La falta de excelencia o un alto grado de insatisfacción nos da la pauta que existen áreas o situaciones en cuanto a la coordinación que deben ser mejoradas.

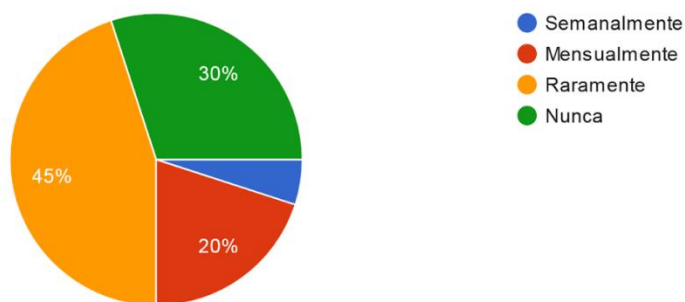
2. ¿Con qué frecuencia se realizan reuniones para planificar operaciones?

45 % Raramente.

30 % Nunca.

20 % Mensualmente.

10 % Semanalmente.



- **Frecuencia de reuniones de planificación**

- 45 % afirma que se realizan raramente, y 30 % nunca, lo que da un total de 75 % con muy baja frecuencia de planificación conjunta.

Análisis: Esto evidencia una falta de planificación interagencial, lo que puede impactar negativamente en la eficiencia de las operaciones de rescate.

3. ¿Qué tan efectivo considera el sistema de comunicación entre ambas fuerzas durante las operaciones?

45 % Efectivo.

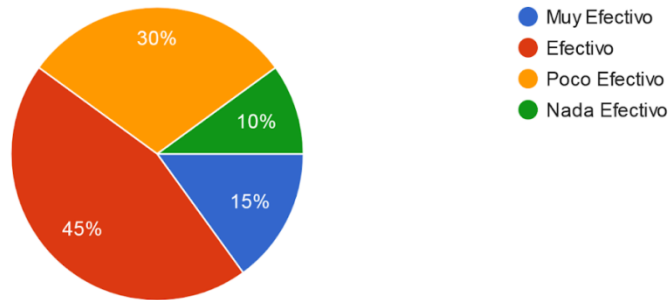


“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

30 % Poco Efectivo.

15 % Muy Efectivo.

10 % Nada Efectivo.



- **Efectividad del sistema de comunicación**

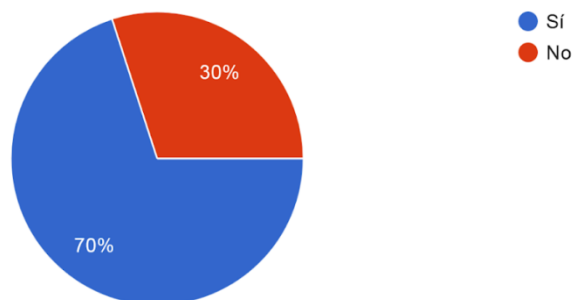
- Aunque 45 % lo considera efectivo, el 55 % restante lo ve como poco, nada o solo muy efectivo.

Análisis: Se requiere mejorar la infraestructura o protocolos de comunicación, ya que más de la mitad del personal percibe debilidades en esta área crítica.

4. ¿Sigue su equipo protocolos y procedimientos específicos para operaciones en zonas montañosas?

70 % Si.

30 % No.



- **Adopción de protocolos específicos para zonas montañosas**



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- El 70 % afirma que sí los sigue, mientras un 30 % indica que no.

Análisis: La existencia de equipos sin protocolos específicos muestra debilidades que pueden poner en riesgo las operaciones.

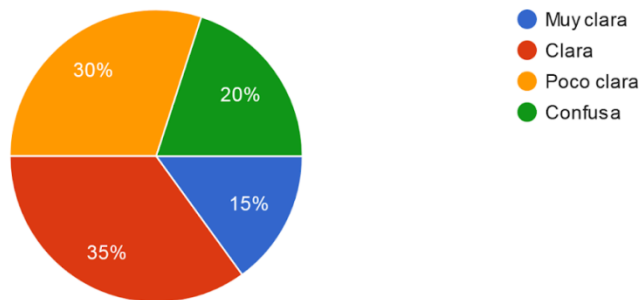
5. ¿Cómo evalúa la claridad de los protocolos de actuación en situaciones de búsqueda y rescate?

35 % Clara.

30 % Poco Clara.

20% Confusa.

15 % Muy Clara.



- **Claridad de los protocolos**
- Solo 15 % los considera muy claros, mientras un 50 % (30 % poco clara + 20 % confusa) indica que hay ambigüedad.

Análisis: Es necesario revisar, estandarizar y comunicar mejor los protocolos de actuación en operaciones conjuntas.

6. ¿Cuál es el principal desafío que enfrenta su equipo en operaciones de rescate?

40 % Dificultades Logísticas.

30 % Falta de Recursos.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

20 % Problemas de Comunicación.

5 % Falta de Coordinación y Planificación.

5 % Falta de Personal Capacitado y Especializado para tal fin.



- **Principales desafíos**

- Dificultades logísticas (40 %) y falta de recursos (30 %) son los más mencionados.

Análisis: Hay carencias materiales y estructurales que afectan la operatividad. Además, problemas de comunicación (20 %) y coordinación (5 %) también son señalados, lo que refuerza hallazgos anteriores.

7. ¿Considera que la Capacitación que recibe su equipo es suficiente para enfrentar situaciones de rescate en montaña?

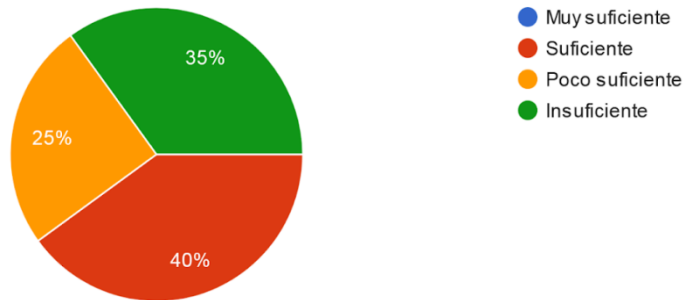
40 % Suficiente.

35 % Insuficiente.

25 % Poco Suficiente.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”



- **Suficiencia de la capacitación**

Solo 40 % la considera suficiente, mientras que un 60 % (35 % insuficiente + 25 % poco suficiente) no la ve adecuada.

- **Análisis:** Existe una capacitación inadecuada, lo que indica la necesidad de realizar programas más robustos y específicos para la búsqueda y rescate en zonas de montaña.

8. ¿Participa en capacitaciones conjuntas con otras fuerzas?

55 % No.

45 % Si.

- **Capacitaciones conjuntas**

- El 55 % no participa en capacitaciones conjuntas.

Análisis: Hay una oportunidad clara para fomentar el trabajo conjunto desde el entrenamiento, lo cual puede mejorar la coordinación operativa.

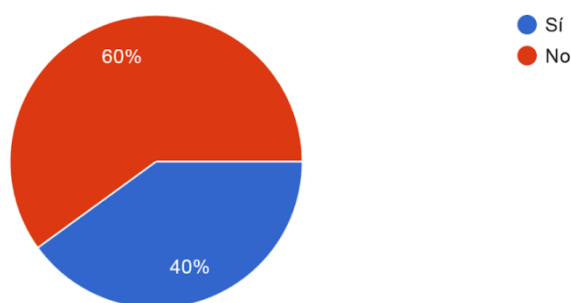
9 ¿Situaciones en las que la falta de Coordinación haya afectado una operación?

60 % No.

40 % Si.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”



- **Impacto de la falta de coordinación**

El 40 % reportó que la falta de coordinación ha afectado operaciones.

Análisis: Casi la mitad ha vivido consecuencias directas por descoordinación, lo que resalta la urgencia de efectuar tareas a efectos de mejorar en este aspecto.

10 ¿Sugerencias? Las siguientes son las sugerencias realizadas por el personal encuestado:

Capacitación Conjunta.

Recursos logísticos.

Planificación anticipada de operativos conjuntos.

Mayor coordinación, capacitación, planificación, estrategias.

Capacitaciones Teóricas y Prácticas en Conjunto con otras fuerzas.

Diagrama de nuevos protocolos de operaciones conjunto entre ambas fuerzas y que perduren en el tiempo.

Más trabajos y prácticas en conjunto.

Celeridad en las comunicaciones entre ambas fuerzas.

Falta de coordinación.

Falta de Comunicación.

Eficiencia.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Resumen de las sugerencias del personal

Las principales propuestas incluyen:

- **Capacitación conjunta** (teórica y práctica).
- Mejora en la **comunicación** y planificación anticipada.
- Creación de **protocolos** conjuntos duraderos.
- Incremento de **recursos** logísticos y personal **capacitado**.
- Más ejercicios y **trabajos en conjunto**.

Análisis: El personal tiene claro qué necesita mejorar y manifiesta propuestas concretas y coherentes. Esto puede ser tomado como base para el diseño de un plan de acción interagencial.

Recomendaciones Generales que surgen de las Encuentras:

1. Establecer reuniones periódicas de planificación conjunta (mínimo mensual).
2. Diseñar y formalizar protocolos conjuntos claros y específicos para operaciones montañosas.
3. Implementar un sistema de comunicación robusto y eficiente, con pruebas periódicas de funcionamiento.
4. Realizar capacitaciones conjuntas regulares, enfocadas en escenarios reales de montaña.
5. Mejorar la logística y dotar de recursos adecuados a ambos cuerpos.
6. Crear una comisión interagencial permanente para coordinar, planificar y evaluar las operaciones.

6.4. Categorización y análisis de las entrevistas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Como parte del análisis cualitativo, se entrevistó formalmente, al Jefe del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” y al Jefe de la Sección Operativa, ambos de Gendarmería Nacional; como así también al Subjefe de la Policía de San Juan, desarrollándose de manera individual, personalmente, surgiendo el siguiente análisis:

Las entrevistas realizadas al personal de ambas instituciones permiten visibilizar tanto fortalezas como debilidades en las acciones interagenciales desarrolladas. Se reconoce, como aspecto positivo, la existencia de una buena relación operativa y personal entre ambas fuerzas, así como la experiencia acumulada en intervenciones anteriores, la cual ha permitido resolver exitosamente diversas situaciones.

Sin embargo, se evidencia una marcada carencia de normativas específicas y protocolos conjuntos, lo que redundará en intervenciones no sistematizadas y en la dependencia de la improvisación o de la voluntad individual de los actores involucrados. Asimismo, la falta de programas de formación conjunta y la escasa articulación con otros organismos del Estado limitan el alcance de las acciones de búsqueda y rescate en áreas de difícil acceso.

En este marco, se propone avanzar en una sistematización de prácticas operativas, orientadas por protocolos formales consensuados entre las instituciones. La capacitación conjunta, el intercambio de experiencias y la integración de otros actores institucionales, tales como organismos de Protección Civil, servicios de salud y equipos técnicos especializados, resultan claves para fortalecer la seguridad ciudadana en contextos críticos, como lo son las emergencias en zonas de montaña.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

7. Conclusiones.

El presente estudio ha permitido profundizar en el análisis de las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de la Provincia de San Juan, en situaciones de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña. Para ello se utilizó el enfoque metodológico mixto, permitiendo inferir lo siguiente:

En relación a las principales acciones de coordinación interagencial desarrolladas entre ambas fuerzas, se constató que las acciones de coordinación interinstitucional son de tipo formales, existiendo cooperación operativa que se da especialmente en etapas críticas de las intervenciones, como la localización y extracción de personas, pero carece de una planificación conjunta sistemática. La colaboración se sustenta más en la voluntad y el compromiso de los efectivos, que en la observancia de los mecanismos institucionalizados.

Respecto a las normativas o protocolos que sustentan legal y operativamente la actuación conjunta, existe un marco legal general que permite la cooperación entre fuerzas de seguridad y policiales en contextos de emergencia (legislación en materia de protección civil, convenios marco y normativa interna), pero se identificó la ausencia de protocolos específicos interinstitucionales para búsqueda y rescate en zonas montañosas. Esta carencia genera vacíos de responsabilidad, superposición de funciones y dificultades en la toma de decisiones operativas conjuntas.

En relación con los recursos humanos capacitados para este tipo de intervenciones Ambas instituciones cuentan con personal experimentado, pero la capacitación específica en técnicas de búsqueda y/o rescate en alta montaña no es uniforme ni sistematizada.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Sobre la existencia de Unidades o Divisiones especializadas para operar en terreno montañoso, por razones de reestructuración organizacional el Escuadrón Núcleo “SAN JUAN”, de Gendarmería actualmente no cuenta con personal que posea Aptitud Especial de Alta Montaña, mientras que la Policía de San Juan posee el Grupo GERAS y Bomberos, para realizar operaciones complejas en altura. Esta diferencia incide en la eficacia del trabajo conjunto y en la distribución de responsabilidades durante las misiones.

Desde la perspectiva de la gestión integral del riesgo, estas conclusiones reflejan un conjunto de vulnerabilidades institucionales que aumentan la exposición de la población frente a eventos críticos en zonas montañosas. La ausencia de protocolos operativos conjuntos, la limitada capacitación compartida y las restricciones de recursos humanos y logísticos, constituyen factores de riesgo que comprometen la eficacia de la respuesta ante situaciones de emergencia.

En este sentido, se plantea la necesidad de avanzar hacia un modelo de coordinación interagencial institucionalizado, basado en la planificación estratégica conjunta, la implementación de protocolos de respuesta, la capacitación continua y compartida, y la asignación de recursos logísticos y humanos.

Por último se concluye, que la coordinación interagencial entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan debe consolidarse como una política pública sólida, sustentada en la base normativa existente, con planificación territorial adaptativa con enfoque de gestión del riesgo, a fin de garantizar la protección eficaz de la vida humana en uno de los entornos más exigentes del territorio argentino.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

8. Proposición de mejoras.

1. Establecer reuniones de planificación y coordinación conjunta de carácter periódicas, que permitan anticipar escenarios, mejorar la coordinación y evaluar de forma continua, las experiencias operativas.
2. Diseñar, validar y formalizar protocolos específicos para la intervención en zonas montañosas, que definan roles, responsabilidades, procedimientos y criterios de actuación entre las distintas fuerzas intervinientes.
3. Implementar un sistema de comunicaciones interagencial eficiente, con mantenimiento regular y pruebas de funcionamiento que aseguren su operatividad ante cualquier emergencia.
4. Evaluar y proponer el desarrollo de un sistema de alerta temprana que permita a las autoridades y a las fuerzas de seguridad identificar rápidamente situaciones de emergencia en zonas de montaña.
5. Celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados en pos de Capacitar y Profesionalizar al personal de ambas Fuerzas, planteando además situaciones basadas en escenarios reales y acorde a las condiciones particulares de la geografía de San Juan, como herramienta esencial para fortalecer el trabajo en equipo y la eficacia operativa.
6. Dotar a las Fuerzas de recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, que permitan superar las limitaciones actuales y garantizar una respuesta efectiva incluso en condiciones extremas.
7. Crear de una comisión interagencial permanente, que actúe como órgano coordinador, evaluador y promotor de mejoras en los procesos de búsqueda y rescate.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

9. Referencias:

- **Acuerdo Internacional de la ONU “Marco de SENDAI”** -
<https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de>
- **Constitución de la Nación Argentina, Ley N° 24.430** (sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994). Sancionada: Diciembre 15 de 1994. Art. 19. <http://www.saij.gob.ar/>
- **Decreto Reglamentario 383/2017** -
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38871/texact.htm>
- **Decreto Reglamentario N° 1789-G.** -
https://digestosanjuan.gob.ar/digesto/detalle_ley/8d40e9ae-a063-40e5-b9df-8e2d6ea8ccdb
- **Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil** -
<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/gestion-del-riesgo-y-proteccion-civil>
- **Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 328-R** -
<https://www.saij.gob.ar/328-local-san-juan-ley-organica-policia-san-juan>
- **Ley Orgánica de Gendarmería Nacional Argentina N° 19.349** -
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38871/texact.htm>
- **Ley de Seguridad Interior N° 24059** -
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24059-1991-458>
- **Ley del Sistema Nacional para la Prevención Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) N° 27287** -
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27287-266631>
- **Ley Provincial N.º 1782-R, de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.287 y al Decreto Reglamentario 383/17** -
https://digestosanjuan.gob.ar/digesto/detalle_ley/568106f8-6656-4966-8a3c-233556096ae8



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- **Ley Provincial N° 1082-G, De las actividades deportivas en contacto con la Naturaleza** - <https://www.digestosanjuan.gob.ar/Leyes/4560/LP-1082-G-2014.pdf>
- **Ministerio de Seguridad de la Nación. (s.f.). Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).** <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/sifebu>
- **Ministerio de Seguridad de la Nación. (2017).** Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
- **Orientación en Montañismo, Universidad Estatal de Costa Rica –** <https://multimedia.uned.ac.cr/pem/montanismo/5busqueda/index.html>
- **Plan Estratégico de la provincia de San Juan 2021 -** <https://planestrategico.sanjuan.gob.ar/wp-content/uploads/2021/03/Caracterizacion-San-Juan-Version-2021.pdf>
- **Policía de San Juan. (s.f.). Programa Provincial 'San Juan Te Busca'. Gobierno de San Juan. -** <https://www.sanjuan.gob.ar/>
- **Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas ONU -** <https://www.ohchr.org/es/documents/legal-standards-and-guidelines/guiding-principles-search-disappeared-persons>
- **Ranguni, Victoria (2010),** La Seguridad Ciudadana. Universidad Nacional de Lanus y Consejo de Seguridad Interior, Cuadernos de Seguridad N°5, Bs As.
- **Sain, Marcelo Fabián (2002),** “Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- **Sain, Marcelo Fabián (2008),** El Leviatán azul: policía y política en la Argentina.
- **Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas (SIFEBU) -** <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/personasextraviadas/acercade>
- **Tiscornia, S. (2004).** Burocracias, justicia y poder judicial. Editorial Eudeba. - https://www.academia.edu/27153006/Estudios_de_antropolog%C3%ADa_jur%C3%ADdica_Burocracias_y_violencia
- **Yuni J.A.; Urbano C.A. (2006),** Técnicas para Investigar. Recursos metodológicos para la preparación de Proyecto de Investigación. Volumen I, Editorial Brujas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

- **Yuni J.A.; Urbano C.A. (2006)**, Técnicas para Investigar. Recursos metodológicos para la preparación de Proyecto de Investigación. Volumen II, Editorial Brujas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

10. Anexo I.

Entrevista efectuada al Subjefe de Policía de San Juan.

Preguntas Generales

- 1. ¿Cuál es su cargo y experiencia dentro de la institución en casos de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan?**

Actualmente mi cargo es el de subjefe de la Policía de la Provincia de San Juan, mi experiencia en búsqueda y rescate fue de aproximadamente 25 años.

- 2. ¿Cómo describiría la relación de trabajo entre la Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan en situaciones de búsqueda y rescate?**

La relación entre ambas fuerza es muy buena, generalmente la comunicación para trabajar en conjunto se hace mediante la secretaria de seguridad o la Unidad Fiscal interviniente.

- 3. ¿Puede mencionar la normativa que regula el proceder y las acciones entre ambos organismos de bien público?**

No tengo conocimiento específico si existe una normativa que regule el proceder y las acciones entre ambos organismos. Lo que sí puedo mencionar es que Gendarmería está dentro de la ley de seguridad interior por tal motivo al tener asiento en nuestra provincia debe prestar colaboración en ciertos hechos y más aún en los que interviene la justicia federal.

- 4. ¿Han ocurrido situaciones en las que la falta de coordinación haya impactado en el éxito de una operación? Si es así, ¿puede proporcionar ejemplos?**

En los años de experiencia no he vivenciado una situación que pueda mencionar que la falta de coordinación entre ambas fuerzas haya impactado en una operación.

- 5. ¿Qué protocolo y/o procedimientos se sigue en el inicio de una operación de búsqueda y rescate?**



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

No hay un protocolo escrito actualmente para estas situaciones si se siguen algunos lineamientos de trabajo y coordinaciones pero no un protocolo específico.

6. ¿Cómo se determina el tipo de recursos (humanos y materiales) a desplegar en cada caso?

Para determinar el tipo de recurso tanto humano como material a desplegar en cada caso, va a depender del tipo de búsqueda, el tipo de terreno. Al ser escaso la cantidad de recurso generalmente se pone a disposición todo el personal que está capacitado para efectuar dicha tarea como lo es el personal del Grupo Especial GERAS y de Bomberos de la Policía de San Juan

7. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan durante las operaciones de rescate en áreas montañosas?

Los principales desafíos que se enfrenta durante las operaciones de rescate en áreas de montaña tiene que ver con la capacidad técnica para la extracción de la o las personas a recatar y que esta extracción sea de la mejor forma posible a un lugar seguro donde la misma pueda recibir la atención médica que requiera, otros desafíos en la montaña es el clima y como mencione anteriormente los medios y personal que en algunas ocasiones es escaso.

8. ¿Reciben capacitación conjunta entre Gendarmería y Policía para operaciones de rescate? Si es así, ¿cómo es esta capacitación? ¿Cuál es su duración?

No se reciben capacitaciones en conjunto. El personal de los grupos de rescate con los que cuenta la policía si recibe capacitación y entrenamiento pero no es en conjunto con Gendarmería.

9. ¿Qué sugerencias haría para mejorar la coordinación y efectividad de las operaciones interagenciales?

Creo que una buena medida que se podría implementar es que a través de la Secretaría de Seguridad de la provincia se nuclea a la Policía Federal Argentina, Ejército, Gendarmería Nacional, Policía de San Juan y Protección Civil para efectuar y coordinar capacitaciones y tareas de colaboración entre todas las instituciones y así poder aunar los medios logísticos y personal. Otros organismos que podría sumarse es Salud Pública para así poder contar



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

con personal médico que pueda colaborar en la asistencia in situ de las personas tanto de las rescatadas como el recurso humano asignado a la búsqueda.

10. ¿Puede mencionar un caso particular en el que haya existido una colaboración destacada entre ambas fuerzas?

Si, uno es el caso de un turista de la provincia de Santa Fe que iba a realizar el ascenso al cerro Mercedario y durante la expedición sufrió una descompensación y falleció en el lugar y el rescate del cuerpo se hizo con la colaboración de ambas fuerzas. Otro hecho en que se trabajó en conjunto es el de la joven turista de nacionalidad alemana que ascendió al cerro Tres María bajo condiciones climáticas adversas y sufrió una caída, en esa búsqueda y rescate se trabajó en conjunto con Gendarmería Nacional que siempre que se necesitó su colaboración siempre la prestaron.

11. ¿Hay algo más que le gustaría añadir sobre la interagencialidad en operaciones de rescate?

Si, como anteriormente comenté sería bueno reunir a todos los actores que tienen injerencia en búsqueda y rescate para que las acciones sean lo más coordinadas posible y potenciar las actuaciones como así también generar un protocolo o instructivo para la coordinación.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

11. Anexo II.

Entrevista efectuada al Jefe del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” de Gendarmería Nacional Argentina.

Preguntas Generales, sobre experiencia y de conocimiento:

1. ¿Cuál es su cargo y experiencia dentro de la institución en casos de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan?

Mi cargo actual es Jefe del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” de Gendarmería Nacional, designado por la superioridad institucional desde el mes de diciembre del año 2024. Respecto a mi experiencia en la provincia, cabe destacar que aún no tuve participación en casos de búsqueda y/o rescate de personas en la provincia de San Juan.

2. ¿Cómo describiría la relación de trabajo entre la Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan en situaciones de búsqueda y rescate?

La relación de trabajo entre ambas Fuerzas es óptima para coordinar tareas de índole Operativa, pero tal como expresé en la respuesta anterior, aún no tuve participación en tareas de Búsqueda y/o Rescate desde mi designación como Jefe de Unidad.

3. ¿Puede mencionar la normativa que regula el proceder y las acciones entre ambos organismos de bien público?

Si, dentro de la normativa para realizar tareas conjuntas entre FF SS Federales y Fuerzas Policiales Provinciales, se encuentra la Ley de Seguridad Interior número 24.059, existiendo además Convenios suscritos entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Gobiernos provinciales aunando esfuerzos en tareas de seguridad ciudadana.

Otra normativa es la Ley Nacional Nro. 27.287, la cual conforma el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, del cual ambas Fuerzas forman parte, dado que la provincia de San Juan se encuentra adherida a la normativa nacional.

Dentro de las acciones a desarrollar, se pueden dar múltiples modos de acción, dependiendo del caso en particular, pero siempre con conocimiento e intervención de la autoridad Judicial competente, quien imparte las Directivas del caso.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

4. ¿Han ocurrido situaciones en las que la falta de coordinación haya impactado en el éxito de una operación? Si es así, ¿puede proporcionar ejemplos?

No tengo conocimiento de tales situaciones en la provincia de San Juan.

Protocolo y Procedimientos

5. ¿Qué protocolo y/o procedimientos se sigue en el inicio de una operación de búsqueda y rescate?

Solamente se cursan Notas Oficiales y Oficios Judiciales poniendo en conocimiento sobre el requerimiento del Magistrado Interviniente, planteando los lineamientos a desarrollar y el tipo de Operación que se pretende desarrollar.

6. ¿Cómo se determina el tipo de recursos (humanos y materiales) a desplegar en cada caso?

Si bien cada caso es particular, debe ser tratado con celeridad y como medida inicial dentro de la Fuerza, al tomar conocimiento a través de la Guardia de Prevención de la Unidad, se completa un Formulario de Búsqueda predeterminado (el cual tiene el carácter de un Formulario de Recepción de Denuncia y puede ser agregado luego a las Actuaciones Judiciales correspondientes), este documento contiene todos los interrogantes Básicos necesarios para ayudar en la Búsqueda: ¿QUIÉN?, ¿QUÉ?, ¿CUÁNDO?, ¿DÓNDE?, ¿SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO?, ¿QUÉ EQUIPAMIENTO POSEE?, ¿POSEE CONOCIMIENTO EN SUPERVIVENCIA?, ¿POSEE COMUNICACIÓN?, TODO OTRO DATO DE INTERÉS, siendo imprescindible además que el denunciante aporte un número de teléfono o modo de comunicación para poder ampliar más datos a posterior.

Desafíos y Obstáculos

7. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan durante las operaciones de rescate en áreas montañosas?

Hablar de una Operación de Rescate implica haber empleado métodos de búsqueda previos, los cuales que permitieron localizar el lugar exacto donde se encuentra la persona o grupo de personas, quienes deben ser rescatadas o evacuadas, por ello se requiere además de



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

personal con experiencia y conocimiento del Equipamiento Necesario para realizar una evacuación segura.

Capacitación y Mejora

8. ¿Reciben capacitación conjunta entre Gendarmería y Policía para operaciones de rescate? Si es así, ¿cómo es esta capacitación? ¿Cuál es su duración?

Desde Gendarmería no se efectúa Capacitación individual en la materia de Protección Civil.

Asimismo cabe destacar que tampoco se efectúa Capacitación conjunta entre ambas Fuerzas, siendo esto necesario.

9. ¿Qué sugerencias haría para mejorar la coordinación y efectividad de las operaciones interagenciales?

Implementar un Protocolo de Coordinación entre ambas Fuerzas para actuar en casos de Búsqueda y/o Rescate de personas en la provincia de San Juan, destacando además que en aplicación de la Ley 27.287, articularía convenios con organismos públicos y privados con el objeto de obtener capacitación para el personal que desarrolla tales actividades, coadyuvando a la Seguridad Ciudadana.

Casos Específicos

10. ¿Puede mencionar un caso particular en el que haya existido una colaboración destacada entre ambas fuerzas?

No puedo mencionar situaciones o ejemplos en virtud de no haber participado en la coordinación desde mi designación en la provincia de San Juan.

11. ¿Hay algo más que le gustaría añadir sobre la interagencialidad en operaciones de rescate?

Sí, es necesario afianzar las comunicaciones entre ambos Organismos, articulando Protocolos, Capacitación y Acciones Conjuntas en aplicación del Paradigma de la Seguridad Ciudadana.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Asimismo resulta necesario articular Convenios con organismos Públicos y Privados con el objeto de Capacitar al personal de ambas Instituciones.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

12. Anexo III.

Entrevista efectuada al Jefe de la Sección Operativa del Escuadrón Nucleo “SAN JUAN”, de Gendarmería Nacional Argentina.

Preguntas Generales, sobre experiencia y de conocimiento:

1. ¿Cuál es su cargo y experiencia dentro de la institución en casos de búsqueda y/o rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan?

Mi cargo actual es Jefe de la Sección Operativa del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” de Gendarmería Nacional, desempeñando el cargo desde el año 2022.

En lo que respecta a mi experiencia en la provincia de San Juan, puedo destacar como reciente el hecho ocurrido durante el año 2024, ante la desaparición de la ciudadana Alemana desaparecida en Zonda, efectué la coordinación horizontal con los Escuadrones 25 “JACHAL” y 26 “BARREAL”, a los fines de que destacaran personal con Aptitud Especial de Alta Montaña de la Fuerza, para colaborar en las tareas de Búsqueda en principio y posteriormente del Rescate del cuerpo sin vida, luego de su hallazgo.

2. ¿Cómo describiría la relación de trabajo entre la Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan en situaciones de búsqueda y rescate?

La relación de trabajo entre ambas Fuerzas es buena, de hecho la Sección Operativa es el área encargada de coordinar todos los operativos interagenciales con la Dirección de Operaciones (D3), de la Policía de “SAN JUAN”, pero no existen Protocolos entre ambas Fuerzas, para actuar ante casos de Búsqueda y/o Rescate de personas en zonas de montaña en la provincia de San Juan.

Asimismo, cabe destacar que existe Legislación en la materia y Convenios Policiales para realizar trabajos conjuntos denominados interagenciales, pero no se aplican en primera instancia cuando debería ser una medida primordial, en virtud de que el Factor Tiempo y las medidas iniciales son modos de acción determinantes ante la desaparición de una o más personas.



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

3. ¿Puede mencionar la normativa que regula el proceder y las acciones entre ambos organismos de bien público?

Si, puedo mencionar la Ley de Seguridad Interior 24.059, que establece acciones coordinadas entre Fuerzas de Seguridad Federales y Fuerzas Policiales, destacando además en materia de Protección Civil, la Ley nacional Nro. 27.287, normativa que regula la conformación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

Como acciones cabe destacar que cada caso es particular y se pueden dar múltiples situaciones para su abordaje inmediato, pero siempre luego de tomar conocimiento del hecho, la Fuerza de manera inmediata pone en conocimiento sobre los pormenores del suceso a la autoridad Judicial competente, quien imparte los lineamientos a seguir en la investigación, coordinando acciones sobre la marcha con otras fuerzas desplegadas en la provincia a los fines de coadyuvar en la búsqueda.

4. ¿Han ocurrido situaciones en las que la falta de coordinación haya impactado en el éxito de una operación? Si es así, ¿puede proporcionar ejemplos?

No han ocurrido tales situaciones.

Protocolo y Procedimientos

5. ¿Qué protocolo y/o procedimientos se sigue en el inicio de una operación de búsqueda y rescate?

No existen Protocolos y/o Procedimientos estandarizados, solo se efectúan las comunicaciones necesarias durante la ejecución de la Operación.

6. ¿Cómo se determina el tipo de recursos (humanos y materiales) a desplegar en cada caso?

Cada caso es particular y siempre debe ser considerado como Muy Urgente y Estrictamente Prioritario, como medida inicial dentro de la Fuerza, al tomar conocimiento a través de la Guardia de Prevención de la Unidad, es la autoridad Judicial quien determina los lineamientos del Operativo a implementar y el recurso humano es empleado de acuerdo a la



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

disponibilidad de personal de la Fuerza, quienes actualmente no poseen Capacitación ni Equipamiento

Técnico adecuado para realizar actividades de Montaña, lo que también es informado oportunamente a la Autoridad Judicial por cuanto limita las tareas a desarrollar.

Respecto a los Recursos Materiales, cabe destacar que actualmente el Escuadrón Núcleo “SAN JUAN”, no cuenta con Personal Capacitado en la materia, ni cuenta con Equipamiento Técnico necesario, dado que en el año 2015, debido a una reestructuración implementada por la Superioridad Institucional, el Grupo Especializado en Alta Montaña del Escuadrón Núcleo “SAN JUAN” fue desactivado, trasladando su Personal y Transfiriendo su Equipo Técnico a otras Unidades de Gendarmería.

Desafíos y Obstáculos

7. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan durante las operaciones de rescate en áreas montañosas?

La Operación de Rescate requiere Personal con conocimientos necesarios para realizar tal actividad.

Nuestra provincia que posee una Geografía montañosa en un 80 % de su territorio, implica un desafío que requiere además de personal con experiencia y conocimiento en Montañismo, Socorrismo y dotados de Equipamiento Técnico necesario para realizar una Operación exitosa.

Capacitación y Mejora

8. ¿Reciben capacitación conjunta entre Gendarmería y Policía para operaciones de rescate? Si es así, ¿cómo es esta capacitación? ¿Cuál es su duración?

Actualmente en la Unidad no efectúa Capacitación en la materia y no se encuentra previsto efectuar Capacitación conjunta entre ambas Fuerzas, siendo necesario además establecer Protocolos entre ambos organismos.

9. ¿Qué sugerencias haría para mejorar la coordinación y efectividad de las operaciones interagenciales?



“Las acciones interagenciales llevadas a cabo entre Gendarmería Nacional y la Policía de San Juan, en Operaciones de Búsqueda y/o Rescate de personas en zona de montaña, en la provincia de San Juan.”

Como sugerencias propondría Capacitación entre ambas Fuerzas, además de la implementación de un Protocolo de Coordinación y de Actuación entre ambos Organismos para actuar en casos de Búsqueda y/o Rescate de personas en la provincia de San Juan, lo que permitirá ser eficiente en el desarrollo de la Operación.

Casos Específicos

10. ¿Puede mencionar un caso particular en el que haya existido una colaboración destacada entre ambas fuerzas?

Puedo mencionar como reciente el caso de la ciudadana de nacionalidad Alemana durante el año 2024, el cual tuvo amplia repercusión en los diferentes medios de comunicación social, siendo encontrada sin vida la ciudadana, días posteriores a su desaparición en cercanías al Autódromo de Zonda, zona de relieve montañoso y de difícil acceso de nuestra provincia, la labor de Rescate del cuerpo fue destacada.

11. ¿Hay algo más que le gustaría añadir sobre la interagencialidad en Operaciones de Rescate?

Si, en base a la legislación vigente en materia de búsqueda y rescate de personas, sería bueno a futuro poder crear Protocolos de Actuación entre ambas Fuerzas haciendo uso de la interagencialidad, los cuales deben contemplar la Comunicación y las Acciones a desarrollar por cada organismo.